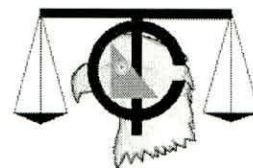




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 07 FEB 2022

VISTO: la Nota Interna N° 133/2022 Letra: TCP-VC y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Vocal Contador de este Tribunal de Cuentas, C.P. Luis María CAPELLANO cursó la nota del Visto, poniendo en conocimiento del señor Vocal de Auditoría entonces a cargo de la Presidencia, C.P.N. Hugo S. PANI, que a partir del 31 de enero y hasta el 13 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, usufructuará catorce (14) días correspondientes a su Licencia Anual 2021.

Que por Resolución Plenaria N° 13/2009 se estableció que las licencias podrán ser usufructuadas cuando los señores Vocales lo estimen pertinente, previa comunicación a los otros Miembros.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por los artículos 26 inciso e), 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el señor Vocal Contador, C.P. Luis María CAPELLANO, usufructuará catorce (14) días correspondientes a su Licencia Anual 2021, a partir del 31 de enero y hasta el 13 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración; comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 005 /2022



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia